

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES GANAR MÓSTOLES, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID- LOS VERDES AL PLENO ORDINARIO DE FECHA DE 25 DE ENERO DE 2018 RELATIVA AL APOYO A LA RED DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal GANAR MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

En los últimos días del año 2017 y primeros del año 2018, la Comunidad de Madrid, cumpliendo con el plazo y vencimiento de diferentes centros de atención a mujeres víctimas, ha sacado los nuevos Pliegos de Condiciones que rigen el servicio autonómico de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

La Red de Atención a Mujeres Víctimas de la Comunidad de Madrid está compuesta de 52 centros, muchos de estos servicios están externalizados y por tanto la renovación de contratos de renovación se van sucediendo y con ellos los nuevos pliegos de condiciones, siendo esta una oportunidad para modificar condiciones en dichos pliegos, entendiendo que estas modificaciones tienen la pretensión única de buscar una mejora en los servicios.

En la actualidad, el **Centro de Día para mujeres víctimas de violencia de género en situación de exclusión social “Ayaan Hirsi Ali”**, el **Centro de Emergencia 1**, el **Centro de Acogida 1** y **Centro de Acogida 2**, renuevan sus contratos de adjudicación y concursan con un nuevo pliego de condiciones en el que la oferta económica es valorada con un 70% en los dos primeros centros enunciados y un 75% en los dos centros de acogida y un 30% y 25% respectivamente el proyecto técnico. Evidentemente, con estas condiciones, entendemos que la mejora del servicio no es lo que prima, sino el coste del mismo.

Las profesionales que forman parte de la red y en concreto de los centros de atención que se enumeran, una vez publicados los nuevos pliegos de condiciones y a través de un comunicado emitido por el comité de Intress-Madrid, entidad adjudicataria hasta el momento de los centros de atención que se ha enumerado en el párrafo anterior, han puesto de manifiesto que, con estos pliegos y criterios, la gestión de estos servicios será adjudicada a la entidad que oferte el mayor recorte, sin que el proyecto técnico, que tiene la

responsabilidad de la mejora de prestaciones y calidad de la intervención, tengan más peso en las ofertas presentadas para este a servicio.

En la misma situación se encuentra el programa “**No te Cortes**”, Programa de Atención para menores adolescentes víctimas de violencia de género, gestionado hasta el momento por la entidad “Provivienda”, en el que, de igual forma que en los servicios antes mencionados, se puntúa con 70 puntos el criterio económico y 30 puntos para el criterio técnico, evidenciando con ello que el interés principal de la Comunidad de Madrid tengan un coste lo más inferior posible.

En una situación como la presente, donde la violencia machista es una de las preocupaciones principales, según verbaliza la propia presidenta de la Comunidad Autónoma, con un pacto estatal encima de la mesa, con una constante movilización de los colectivos feministas exigiendo medidas eficientes para combatir la violencia machista, etc. no entendemos como la Comunidad de Madrid, ha sacado unos pliegos de condiciones dónde el criterio económico tiene el triple de peso que el criterio técnico, siendo este criterio el que salvaguarda del peligro que, entidades gestoras de servicios sin un aval técnico suficiente para la realización de este trabajo, se haga cargo de la gestión de estos centros.

Las profesionales que atienden directamente en los servicios de violencia machista llevan años poniendo en manifiesto que la limitación de los recursos y la concesión de las adjudicaciones “low cost”, afecta, en última instancia, a la atención a las mujeres y menores víctimas de violencia machista.

Solicitar que sean los criterios técnicos los más puntuados para la adjudicación de los servicios, tal y como venía ocurría antes de la crisis que trajo consigo una nefasta gestión de la misma y la trágica consecuencia de recortes en todos los servicios públicos que atienden a las personas, tiene una única pretensión, que no es más que garantizar que los menores y mujeres que son atendidas en estos centros tengan garantizados los mejores servicios que sirva para su recuperación.

Valorar con mayor puntuación los proyectos técnicos, que evidentemente resultan menos baratos, significa mejorar las condiciones del servicio en todos los sentidos, dignificando los salarios de las trabajadoras que desempeñan las funciones de atención en estos centros, garantizando una formación y categoría adecuada para cubrir las necesidades de atención de menores y mujeres, cubrir las suplencias, etc.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Que el Pleno del Ayuntamiento de Móstoles apoye la modificación de los Pliegos de Condiciones para la adjudicación del servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Comunidad de Madrid,

Segundo: Instar a la Comunidad de Madrid a revisar los pliegos de condiciones para los centros a los que hemos hecho referencia en la exposición de motivos y aplicar las revisiones oportunas en los futuros pliegos de condiciones para los servicios que en los próximos años tendrán que ser renovados, así como hacer una valoración técnica de las necesidades de dichos centros contando con la participación de las trabajadoras, ya que son estas las mejores conocedoras de la situación y necesidades.

Móstoles, 17 de enero de 2018

Gabriel Ortega Sanz
Portavoz Grupo Ganar Móstoles

Roberto Sánchez Muñoz
Portavoz Grupo Socialista

Eduardo Gutiérrez Cruz
Portavoz Grupo Izquierda Unida CM-LV